

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 337-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en diferentes categorías programáticas, principalmente para el pago del bono monetario por ajuste salarial a trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, que fueron avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2016-1984 de fecha 07 de diciembre de 2016, así como para complementos específicos al personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **738** de fecha **15 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



HACER/irvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
147	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	87,200	87,200
201	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>132,083</u>	<u>132,083</u>
	Total:			<u>219,283</u>	<u>219,283</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>219,283</u>	<u>219,283</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>219,283</u>	<u>219,283</u>
Gastos de Funcionamiento	219,283	219,283

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q219,283)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
